



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0050944/2017
EXP-UNC: 0054300/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Jorge Gustavo Uranga; en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica, para realizar estudios en el Institute École Polytechnique Fédérale de Lausanne, Suiza.

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la comisión de Enseñanza a fs. 19 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 20 y 25;
A lo solicitado a por el Dr. Uranga a fs. 23 (1);
A las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Res. H.C.D 1328/17.-

Artículo 2°.- Aprobar el plan de trabajo presentado en Exp-Unc: 0050944/2017, por el Dr. Jorge Gustavo URANGA, para realizar estudios en el Institute École Polytechnique Fédérale de Lausanne, Suiza.

Artículo 3°.- Autorizar y encomendar al Dr. Jorge Gustavo URANGA (**Legajo 39.717**), en representación de esta Facultad, a realizar estudios en el Institute École Polytechnique Fédérale de Lausanne, Suiza; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del **01-12-2017** y hasta el **30-11-2018**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49° ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014** y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0050944/2017
EXP-UNC: 0054300/2017

//2

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.vv

1435


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC